

1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato:
- b) Descripción del objeto: Construcción de una piscina cubierta climatizada.
- c) Boletín del anuncio de licitación: Núm. 298 del BORM.
- d) Fecha de publicación: 27 de diciembre de 2.000

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

277.634.400 ptas. (1.668.616,35 euros).

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 25 de enero de 2001
- b) Contratista: SAICO S.A., Intagua de Construcciones y Servicios.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 274.850.000 pesetas (1.651.881,77 euros) y las mejoras contenidas en la oferta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del TRLCAP.

Jumilla, 31 de enero de 2001.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Lorca**1754 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 5.2.2.**

Por resolución de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2001 se aprobó definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 5.2.2. del PGOU de Lorca, redactado por el Arquitecto don Juan Roldán Ruiz.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al de recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.

Lorca, 4 de febrero de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorquí**1681 Aprobado el padrón de canon de cementerio y vados de 2001.**

La señora Alcaldesa de Lorquí.

Hace saber: Que aprobado el padrón de contribuyentes de canon de cementerio y vados, correspondiente al ejercicio del año 2001, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las Oficinas de Recaudación, sita en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes al citado padrón.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí, 6 de febrero de 2001.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí**1682 Aprobado el padrón de impuestos de vehículos de tracción mecánica de 2001.**

La señora Alcaldesa de Lorquí.

Hace saber: Que aprobado el padrón de contribuyentes de impuestos de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio del año 2001, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las Oficinas de Recaudación, sita en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes al citado padrón.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí, 9 de febrero de 2001.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.